

BUIN, 0.5 JUN 2012

DECRETO TC Nº 234/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 118, de fecha 05 de Marzo de 2012, se deja sin efecto las obligaciones contraídas en los contratos del Proyecto "Desarrollo y Asistencia Técnica Urbanización Comité Esperanza Valdivia de Paine", suscritos con la Empresa Desarrollo de Vivienda Social DEVISO Ltda.
- 4.- El Memorandum № 348 de fecha 03 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde se decrete el término de la relación contractual con la Empresa DEVISO Ltda., respecto a la ejecución del proyecto "Desarrollo y Asistencia Técnica Urbanización Comité Esperanza Valdivia de Paine".
 - 5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 07 de Mayo de 2012.

DECRETO.

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio TC № 118, de fecha 05 de Marzo de 2012, en el sentido de indicar lo que sigue:
- 1.- Póngase Término a los contratos del Proyecto denominado "DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA URBANIZACION COMITÉ ESPERANZA VALDIVIA DE PAINE", Código BIP Nº 20170579-0, suscritos entre la llustre Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social DEVISO Ltda., los cuales a continuación se detallan:
 - **♦** El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), con fecha 02 de Abril de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el № 54, de fecha 04 de Abril de 2007.
 - ◆ El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), con fecha 06 de Diciembre de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el № 91, de fecha 06 de Diciembre de 2007.





- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), con fecha 06 de Diciembre de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 92, de fecha 06 de Diciembre de 2007.
- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), sin fecha, registrado en Secretaría Municipal bajo el № 113, de fecha 31 de Marzo de 2008.
- 2.- Dicho término se funda en lo establecido en el Título XI, numerando 11.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, el cual señala:

"11.1 Causales de terminación del Contrato

Para todos los efectos de este Contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

a) Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO STCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

MRIEDEA BASCHMANN HENRIQUEZ **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH. C

DISTRIBUCION:

- Control

- D.A.F.

- A. Jurídica

- SECPLA

- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Desarrollo Asistencia Técnica Comité Esperanza V. de Paine_DEVISO.doc